

CONSTANCIA SECRETARIAL: 02 DE AGOSTO /2023

-Se allega pago arancel judicial, ante la oficina de registro de instrumentos públicos de la ciudad.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. SECRETARIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, dos (02) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Radicado No.170014003003-2023-00373-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a esta demanda VERBAL de DECLARACIÓN DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN ORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO, promovida por MARÍA MARGARITA GÓMEZ DE CEBALLOS en contra de HEREDEROS INDETERMINADOS DE: RAMON OROZCO DUQUE; y de PABLO NOREN A, y CRISPINIANO HERNANDEZ HERRERA en calidad de acreedores hipotecarios; al igual que contra PERSONAS INDETERMINADAS, el pago de las expensas ante la oficina de registro de instrumentos públicos para la inscripción de la demanda, en el folio de matrícula inmobiliaria No.100-9295, para que obre dentro del mismo.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Valentina Jaramillo Marin'.

LA JUEZ

VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el
Estado

No. 128 Del 03/08/2023

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:
Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f50713dd47a9ad818f56b7595a99c88c6e09ebad83638c9eddfa58fce3d43fce**

Documento generado en 02/08/2023 04:08:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>